Servinutrir®
El Verdadero Arte de Servir

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

En mi condición de Revisor Fiscal, de SERVINUTRIR SAS, identificada con NIT 830.086.392-2, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito certificar o auditar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses.
La nómina se cancela los primeros días de cada mes, a la fecha se encuentran al día en pagos. Lo anterior, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003, y desde el mes de mayo acogiéndonos a la ley 1607 del 2012 y decreto 862 del 26 de abril de 2013, estamos exonerados del pago al Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA),

Dada en Bogotá, D.C a los (08) días del mes de Febrero del 2024

EDER PEREZ GOMEZ
C.C 79.722.594
REVISOR FISCAL
T.P 135.809 - T